

CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°:

En MADRID, de una parte **D.** _____, con **D.N.I.** _____, en calidad de Administrador Único de **PRODEMAN PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO S.L.** y **D.** _____, con D.N.I. _____ en representación de _____, en adelante el Cliente, establecen el presente CONTRATO, por el cual se alcanzan los siguientes compromisos:

- PRODEMAN S.L.:

- 1º) Suministrará un CD_ROM conteniendo el Programa Informático para la Gestión de Mantenimiento de Instalaciones Electromecánicas MANTEDIF en su versión mas actualizada para entorno WINDOWS 98SE ó WINDOWS 2000/XP, registrado en el REGISTRO PROVINCIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE MADRID con el número 1996/28/23090 con fecha 27/06/96 hora 11:48:13.

El cliente podrá realizar la instalación del programa en el número de ordenadores estipulado en el punto "**Número de licencias contratadas**", mas adelante en el presente contrato, para los cuales se le suministrarán las correspondientes claves de instalación que se generarán en el momento de efectuar la instalación en cada uno de ellos.

El suministro se efectuará con la aceptación explícita por parte del Cliente de las condiciones que se especifican al final del presente contrato, en el apartado titulado "**Cesión del Derecho de Uso**".

El **Cliente** deberá firmar el contrato de mantenimiento del mismo, teniendo derecho a los servicios especificados en el apartado nº 2.

- 2º) Dará un servicio de mantenimiento en línea del programa que consistirá en:
- Asistencia telefónica en horario de oficina (de Lunes a Jueves de 9 a 14 y de 16 a 19 horas, y Viernes de 9 a 15 en invierno, y de 8 a 15 horas de lunes a Viernes en Verano) durante el periodo de vigencia del contrato con el Cliente para ayudar a resolver cualquier problema que se produzca **por errores de funcionamiento del programa inherentes al mismo**, incluyendo la sustitución del programa ejecutable si ello fuera preciso, sin coste alguno para el Cliente (excepto gastos de manipulación y envío).
 - Actualización de la versión del programa a versiones posteriores de manera gratuita (excepto gastos de manipulación y envío, si es necesario) durante el periodo de vigencia del contrato con el Cliente. Estas actualizaciones se podrán descargar del Sitio Web de Prodeman, S.L. sin gastos de envío.
 - Descuento de un 10 % sobre la tarifa vigente en el precio de los programas que el Cliente pudiera estar interesado instalar en otros centros.

No se incluyen en este servicio las intervenciones que se puedan solicitar a PRODEMAN S.L. por cualquiera de las siguientes causas:

- . Fallos por causa del hardware (ordenador, impresora, red local, etc...).
- . Intervenciones suplementarias, después de la puesta en marcha, causadas por el desconocimiento del manejo del mismo.
- . Intentos de manipulación de las bases de datos por medio de programas ajenos que pudieran causar corrupción de las mismas.
- . Intentos de copia ilegal que pudieran acarrear la pérdida total o parcial de los datos.
- . En general, de cualquier problema debido a una mala manipulación o a un intento de manipulación fraudulenta.
- . Grabación de datos en el programa (inventarios de equipos, etc...). Para estos servicios, el Cliente podrá solicitar presupuesto previo a PRODEMAN S.L. si desea que este trabajo sea realizado por personal de esta última.
- . Creación de formatos de impresión personalizados (partes, facturas, etc...). Para estos servicios, el Cliente podrá solicitar presupuesto previo a PRODEMAN S.L. si desea que este trabajo sea realizado por personal de esta última.

PRODEMAN S.L. no se hace responsable de la pérdida de datos que pudiera producirse por cualquier fallo, tanto del hardware como del software, recomendando al Cliente que realice copias de seguridad de los mismos con la periodicidad adecuada para que las posibles pérdidas se reduzcan al mínimo.

En todo caso el Cliente puede solicitar la intervención del personal técnico de PRODEMAN S.L., la cual se facturará por administración según la tarifa vigente.

- Por su parte, el Cliente se compromete a:

- 1º) Pagar puntualmente a PRODEMAN S.L. a partir de la fecha de instalación, la cantidad mensual estipulada en el punto "Cantidad a pagar mensualmente" mas adelante en el presente contrato. En caso de devolución de recibos por parte de la Entidad Bancaria, se realizará un segundo cargo incrementando la cuota con los correspondientes gastos que la devolución haya generado.

SI SE PRODUCEN MAS DE 2 DEVOLUCIONES CONSECUTIVAS DEL MISMO CARGO, EL CONTRATO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO, PERDIENDO EN ESE CASO EL CLIENTE CUALQUIER DERECHO SOBRE EL USO DEL PROGRAMA Y DE SOPORTE.

El programa, al no realizarse desembolso inicial por las licencias, se entregará con fecha de caducidad. Para que el programa quede libre de caducidad, el cliente deberá mantener el contrato durante un periodo mínimo de 3 años a partir de la fecha de la firma. A partir de ese momento, el Cliente será libre de continuar con el contrato de servicio o no, en cuyo caso deberá avisarlo con 30 días de antelación.

El pago se realizará mediante **recibos mensuales y domiciliación bancaria que se pasarán al cobro el día 5 de cada mes, el cual será válido para el mes en curso**. Para lo cual se adjunta una hoja en la que se deben especificar los datos necesarios.

Número de licencias contratadas inicialmente:

Principales _____ x 50,49 € = _____
de red _____ x (v.oferta) = _____

Cantidad a pagar mensualmente: **Total EUROS.....** _____

Estas cantidades no incluyen el 18% de IVA, que se cargará aparte en factura.

Los precios de la cuota se incrementarán automáticamente en el porcentaje del IPC durante el año anterior a partir del primer año.

Para la ampliación de licencias de red, se aplicarán los precios establecidos en la lista del año en curso corregidos con los IPC de los años posteriores. Bastará solicitar las nuevas licencias por escrito y se incrementará la facturación a partir de la siguiente cuota.

La duración del presente contrato se establece por un periodo de 1 año a partir del día de la firma del mismo. No obstante el contrato **quedará automáticamente renovado por periodos de la misma duración**, salvo que se indique lo contrario por cualquiera de las partes con un plazo de preaviso de 30 días.

Este contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante comunicación por escrito con un periodo de antelación de 30 días.

Si el contrato se rescinde por cualquiera de las partes antes de haberse amortizado la cantidad estipulada, el Cliente podrá disponer de la(s) licencia(s) de que dispone, libres de caducidad, previo pago de la diferencia no amortizada hasta el momento, si así lo desea, siempre que se encuentre al corriente de los pagos hasta ese momento.

En caso de desaparición de PRODEMAN, S.L. como entidad, no se devolverán bajo ningún concepto cantidades de dinero que el Cliente haya satisfecho hasta ese momento.

Para la solución de cualquier tipo de controversia que pudiera surgir con motivo de este contrato, ambas partes se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

PRODEMAN S.L.

EL CLIENTE

Fdo: _____

Fdo.: _____

Fecha: _____

CESIÓN DE DERECHO DE USO

1. La adquisición de este programa faculta al comprador, únicamente a su uso en régimen de concesión, sin que suponga ningún derecho sobre la propiedad industrial o intelectual del programa.
2. Este derecho de uso no podrá ser transferido o cedido a terceros sin autorización escrita del titular de los Derechos.
3. PRODEMAN PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO S.L. se reserva el derecho de incluir cualquier modificación que considere oportuna, tanto en el programa como en la documentación, sin previo aviso y sin que por ello se derive responsabilidad alguna.
4. PRODEMAN PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO S.L. garantiza que el programa funcionará en la combinación para la cual ha sido diseñado y no que pueda funcionar en cualquier otra combinación seleccionada por el adquiriente distinta al anterior. En definitiva, el programa se suministra “como está”, sin otro tipo de garantía expresa o implícita. Por lo tanto, el programa funcionará correctamente en la máquina en la que ha sido instalado y registrado inicialmente. Cualquier cambio de configuración del hardware básico de dicha máquina (procesador, disco duro, etc...) hará que el programa deje de funcionar en la misma.
5. En ningún caso PRODEMAN PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO S.L. será responsable de cualesquiera daños indirectos, directos o daños a Terceros relacionados con la utilización o imposibilidad de utilización del programa suministrado, aún cuando se hubiese advertido a PRODEMAN PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO S.L. de la posibilidad de los mismos.
6. Queda totalmente prohibida la copia o reproducción de este programa, así como cualquiera de sus componentes, de acuerdo con la LEY DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL vigente.
7. La adquisición de este programa lleva implícita la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de la presente cesión de derecho de uso.

Extracto de la Ley de Propiedad Intelectual
(B.O.E. 17/11/87)

Artículo 99.-

1º. Se entiende por cesión del derecho de uso aquel acto en virtud del cual el titular del derecho de explotación de un programa de ordenador autoriza a otro a utilizar el programa, conservando el cedente la propiedad del mismo. Se entenderá, salvo prueba de lo contrario, que la cesión del derecho de uso es de carácter no exclusivo e intransferible, presumiéndose así mismo que lo es para satisfacer únicamente las necesidades del usuario.

2º. La reproducción del programa, incluso para uso personal, exigirá la autorización del titular del derecho de explotación, con excepción de la copia de seguridad.

HOJA DE DATOS DEL CLIENTE PARA LA DOMICILIACIÓN BANCARIA.

Nombre:.....C.I.F./N.I.F.:.....
Dirección:
Localidad:Provincia: C.P.:.....
Teléfono:Fax:
Persona de contacto:
Formato en que se deben enviar los programas: CD-ROM

Domiciliación Bancaria

Muy Sres. Míos:
Les ruego que a partir de la presente y hasta nuevo aviso carguen en mi cuenta corriente especificada a continuación los recibos presentados por PRODEMAN S.L.

Titular de la Cuenta:.....

Domicilio:.....

Localidad:.....Provincia:.....C.P.:.....

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Atentamente,

Entidad:.....
Dirección:.....
Localidad:.....
Provincia:.....C.P.:.....

(Firma autorizada)

Este contrato consta de 5 páginas y su firma implica la aceptación de TODAS y CADA UNA de las condiciones que se indican en dichas páginas. La falta de cualquiera de ellas invalidará automáticamente el documento.